



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 1 de 17

No. 026
de 2020

ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL_CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

En Bucaramanga, siendo las 2:00PM del martes 15 de diciembre de 2020, por teleconferencia virtual a través de la herramienta Teams, previa convocatoria realizada por NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ - Secretaria de Hacienda, se reunieron: MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ - Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde y Presidenta del CONFIS. CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ - Asesora de Despacho y delegada en materia Económica del señor Alcalde; LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Subsecretaria de Hacienda y Coordinadora de IMPUESTOS; JHONATTAN ALEXANDER SIZA BASTILLA – Jefe de Presupuesto y el Ingeniero JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS - Tesorero General; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL. Se da inicio a la sesión virtual con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Llamado a lista y verificación de quorum
2. Lectura y aprobación del orden del día
3. Presentación Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN LEGAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL, SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SE ADOPTA EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (SIMPLE), EL SISTEMA DE RETENCIONES Y AUTO RRETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE FIJAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE FIJA SOBRETASA CON DESTINO AL MEDIO AMBIENTE.
4. Proposiciones y Varios

ASISTEN A LA REUNIÓN LOS SIGUIENTES MIEMBROS DEL CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
NAYARIN SAHARAY ROJAS TÉLLEZ	Secretaria de Despacho	Secretaria de Hacienda
MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ	Delegada – Presidenta del CONFIS	Despacho Alcalde
CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ	Delegada en materia económica	Despacho Alcalde
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Subsecretaria de Hacienda	Secretaría de Hacienda
JHONATTAN A. SIZA BASTILLA	Profesional Especializado	Secretaría de Hacienda
JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS	Tesorero General	Secretaría de Hacienda

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM

Después del llamado a lista se establece quorum con seis de los siete (7) miembros. El Dr. JULIAN FERNANDO SILVA CALA previo a la reunión se excusó por encontrarse en otra diligencia agendada con anterioridad a este Confis.



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 2 de 17

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Efectuada la lectura del orden del día, el mismo es aprobado por los miembros presentes.

3. **Presentación de Proyecto de Acuerdo POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL RÉGIMEN LEGAL DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, AVISOS Y TABLEROS Y SOBRETASA BOMBERIL, SE ADOPTAN MEDIDAS PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA, SE ADOPTA EL RÉGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN (SIMPLE), EL SISTEMA DE RETENCIONES Y AUTO RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, SE FIJAN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y SE FIJA SOBRETASA CON DESTINO AL MEDIO AMBIENTE.**

Acude LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Coordinadora de Impuestos y Subsecretaria de Hacienda para poner a consideración de los miembros del CONFIS el mencionado Proyecto de Acuerdo, el cual hace parte integral de la presente Acta junto con la siguientes presentación:

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA



**GOBERNAR
ES HACER**

- ✓ **Reducción del 100% de intereses y sanciones para todos las obligaciones pendientes y el 10% de capital en todos los impuestos del municipio.**
- ✓ **Pago diferido a 11 cuotas del pago de impuesto predial sin intereses.**
- ✓ **Medidas para reducción de tramites y nuevos esquemas simplificados de tributación.**
- ✓ **Progresividad y favorecimiento en tarifas de impuestos a familias vulnerables y empresas más afectadas en pandemia.**



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

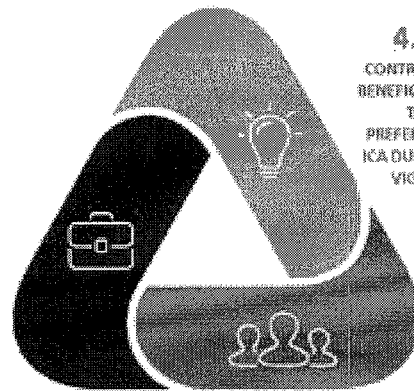
Página 3 de 17



**GOBERNAR
ES HACER**

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

PROGRESIVIDAD EN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA CONTRIBUYENTES REGISTRADOS AFECTADOS POR COVID PARA LOS AÑOS GRAVABLES 2020 Y 2021



4.500
CONTRIBUYENTES
BENEFICIADOS CON
TARIFA
PREFERENCIAL DE
ICA DURANTE DOS
VIGENCIAS

1

SECTOR TURISMO
HOTELES

2

RESTAURANTES, CAFES
Y DISCOTECAS

3

SALONES DE BELLEZA
Y PELUQUERIAS



CO



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 4 de 17



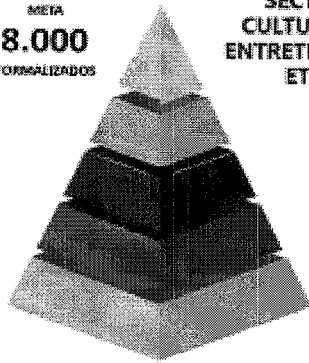
**GOBERNAR
ES HACER**

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

PROGRESIVIDAD EN LAS TARIFAS DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO PARA CONTRIBUYENTES REGISTRADOS AFECTADOS POR COVID 19

Actividades económicas identificadas para aplicar la disminución gradual de la tarifa vigente en consideración a la afectación por COVID durante los años gravables 2020 EN EL 50% y 2021 EN EL 30%

META
8.000
FORMALIZADOS



SECTOR CULTURAL Y ENTRETENIMIENTO ETO

TECNOLOGIA Y SOFTWARE

SERVICIOS PROFESIONALES Y CONSULTORIA

SECTOR SERVICIOS DE BELLEZA, TURISMO Y CALZADO Y MODA

COOPERATIVAS DE TRABAJO ASOCIADO Y EMPRESAS TEMPORALES DE EMPLEO



COPIA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 5 de 17

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Actividad	Valor	Porcentaje	Porcentaje de reactivación en la segunda etapa
Alquiler de locales comerciales	2,2	50%	30%
Alquiler de locales	2,2	50%	30%
Salas de almacenamiento de productos agrícolas y pecuarios	6,6	50%	30%
Almacenes de y servicios	6,6	50%	30%
Almacenes y servicios afines	7,2	50%	30%
Cooperativas de trabajo comunal	3	50%	30%
Clubes sociales	8,4	50%	30%
Síndicos de Inquilinos y propietarios	7,2	50%	30%
Empresas temporales de empleo	3	50%	30%
Servicios de publicidad	7,2	50%	30%
Centros de capacitación de trabajadores y otros	5	50%	30%
Centros de capacitación	10	50%	30%

COPIA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 6 de 17

Actividad	Fecha actual	Porcentaje de ejecución de la tarifa, por mes	Porcentaje de ejecución de la tarifa, por año
Edición de programas de informática (software)	10	50%	30%
Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)	10	50%	30%
Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas	3	50%	30%
Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos	10	50%	30%
Procesamiento de datos, alojamiento (hosting) y actividades relacionadas	10	50%	30%
Portales web	10	50%	30%
Otras actividades de servicio de información n.e.p.	10	50%	30%
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias naturales y la ingeniería	10	50%	30%
Investigaciones y desarrollo experimental en el campo de las ciencias sociales y las humanidades	10	50%	30%
Arrendamiento de propiedad intelectual y productos similares, excepto obras protegidas por derechos de autor	10	50%	30%
Servicios profesionales y personales prestados por las personas naturales	3	50%	30%

COPY



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 7 de 17



**GOBERNAR
ES HACER**

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

REGIMEN PREFERENCIAL DEL IMPUESTO

Permite optimizar el recaudo de cerca de 5.430, quienes ya no tendrán que acercarse a la Administración Municipal a presentar las declaraciones tributarias, la Secretaria de Hacienda les enviará el recibo oficial de pago, equivalente a 8 UVT con lo cual se facilita el cumplimiento de sus obligaciones, promoviendo la formalización y el desarrollo económico, evitando que los contribuyentes incurran en cargas adicionales

Base gravable: Hasta 300 UVT.
Pago: 8 UVT.



CONF



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 8 de 17

REGIMEN SIMPLE



**GOBERNAR
ES HACER**

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA

Se acoge el Artículo 74 de la Ley 2010 de 2019, que creó el Regimen Simple, con el objetivo de reducir las cargas formales y sustanciales, impulsar la formalidad y simplificar el cumplimiento de la obligación tributaria de los contribuyentes que opten por este régimen.

De esta manera, Los contribuyentes cumplirán con sus obligaciones de declaración anual y pago ante DIAN.

ACTIVIDAD	TARIFA
INDUSTRIAL	8.75
COMERCIAL	12.5
SERVICIOS	12.5

No tiene impacto para el contribuyente dado que la tarifa aplicable será la establecida por la DIAN de acuerdo al rango de ingresos.

COPIA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 9 de 17

**MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
RETENCION Y AUTORETENCION DEL ICA**

Modalidad de pago del impuesto de forma periódica para promover el pago por cuotas sin que el contribuyente deba al finalizar la vigencia contar con el 100% del valor del impuesto a cargo para cumplir con su obligación tributaria.

Se elimina la obligación de presentar declaraciones mensuales cuando no existe retención y se fija un periodo para declarar sin sanción por extemporaneidad.

C/PI



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 10 de 17

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
SIMPLIFICACIÓN DE TARIFAS ICA. HOMOLOGACION CIU.



**GOBERNAR
ES HACER**

Corresponde a un crecimiento hasta límite legal para la categoría de *"otras actividades industriales"* al 7 x mil, *"otras actividades comerciales"* al 9 x mil, *"otras actividades de servicios"* al 9x mil, *"Almacenes por Departamento y seccionales al 8,5 x mil"* y la de igualar la actividad de servicio público domiciliario de alcantarillado y las comunicaciones a la tarifa de las demás actividades de servicios públicos del 7.2 por mil además de mejorar el control sobre la elusión por clasificación económica mejora el recaudo al aumentar el impuesto liquidado para estas actividades económicas.

COPY



ACTA DE COMITÉ

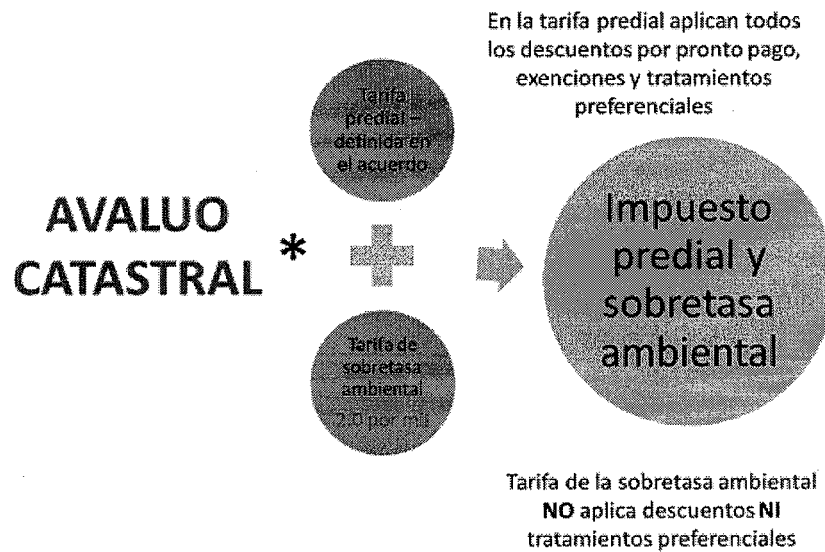
Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 11 de 17

Como se liquida el Impuesto Predial?



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 12 de 17

Como se liquida el Impuesto Predial?

**AVALUO
CATASTRAL**

*

+



Tarifa predial definida en el acuerdo. Tarifa incrementada en el 0.25, es decir reduce el 0.25 para la vigencia 2021

Tarifa de sobretasa ambiental 1.5 por mil es decir el 0.5 menos

Impuesto predial y sobretasa ambiental

En la tarifa predial aplican todos los descuentos por pronto pago, exenciones y tratamientos preferenciales

Tarifa de la sobretasa ambiental **NO** aplica descuentos **NI** tratamientos preferenciales

COPIA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

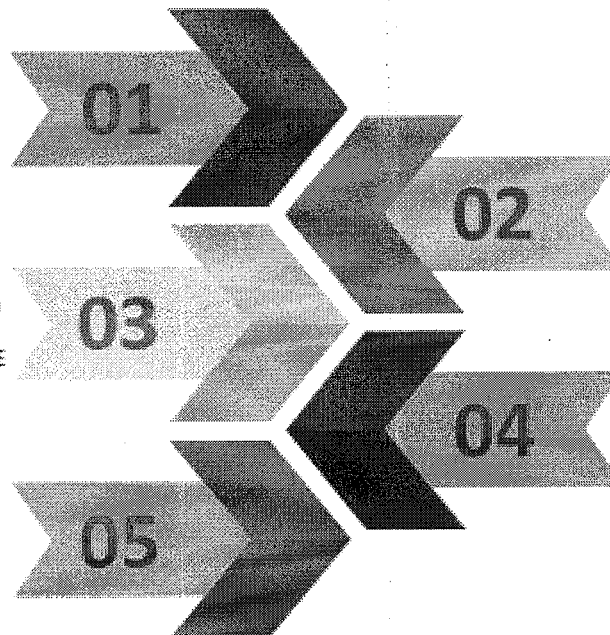
Página 13 de 17

IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ULTIMA ACTUALIZACIÓN CATASTRAL DE BUCARAMANGA SE HIZO EN EL 2012, ES DECIR HACE 8 AÑOS, CUANDO LA LEY DICE QUE DEBE SER MAXIMO CADA 5 AÑOS

BUCARAMANGA CONSERVA LAS TARIFAS MAS BAJAS DEL AREA METROPOLITANA Y POR DEBAJO DEL PROMEDIO NACIONAL Y DEL LIMITE LEGAL, PUESTO QUE SIGUEN LAS VIGENTES DESDE EL 2005

UNA PERSONA QUE TENGA UN PREDIO POR ENCIMA DEL 135 SMML CORRESPONDE A UN DECLARANTE DE RENTA CONFORME A LAS LEYES COLOMBIANAS



VALOR CATASTRAL

AVALUO CATASTRAL DE 135 SMML CORRESPONDE A \$118.400.000 QUE REPRESENTA MAXIMO EN BGA EL 40% DEL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO

AVALUO CATASTRAL DE 135 SMML CORRESPONDE A \$118.400.000 QUE REPRESENTA MAXIMO EN BGA EL 40% DEL VALOR COMERCIAL DEL PREDIO

COPY



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 14 de 17

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA



**GOBERNAR
ES HACER**

HABRÁ MENOR VALOR A PAGAR EN 2021.

A la estructura tarifaria actual para el año gravable 2021 se suma 0.25 puntos a todos los destinos y estratos en predios rurales como urbanos, para el año 2022 se sumara 0.5 puntos.

Esta disposición persigue igualar el valor a pagar por concepto de IPU Y SOBRETASA AMBIENTAL de manera progresiva, es decir para el año 2021 representará para el contribuyente pagar 0.25 menos en tarifa y consecuentemente en el valor a pagar, en 2022 ya estará igualado el impuesto y la sobretasa resultante por tarifa frente a lo que cancelaba en 2020.

Por lo otro lado permite el cumplimiento de los límites definidos en el artículo 23 de la Ley 1450 de 2011, sin que para el contribuyente represente un aumento del valor a pagar en su recibo oficial.

COPIA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 15 de 17

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA
TARIFAS COMPARADAS AREA METROPOLITANA
PREDIOS URBANOS RESIDENCIALES



**GOBERNAR
ES HACER**

RANGO VALORES	BUCARAMANGA						BOGOTÁ						GIRÓN						PREDICESTA					
	TARIFA X MIL POR ESTRATO						TARIFA X MIL POR ESTRATO						TARIFA X MIL POR ESTRATO						TARIFA X MIL POR ESTRATO					
	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6	1	2	3	4	5	6
0-9.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
9.000.001-11.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
11.000.001-22.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
22.000.001-45.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
45.000.001-65.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
65.000.001-110.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
110.000.001-160.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
160.000.001-200.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
200.000.001-300.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
300.000.001-400.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
400.000.001-600.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
600.000.001-800.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5
800.000.001-1.000.000.000	1,5	3,5	4,6	6,1	8,8	11,1	2,0	3,0	5,0	7,5	9,5	10,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,0	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5	3,5

COPA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 16 de 17

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN
ECONÓMICA



**GOBERNAR
ES HACER**

**DESCUENTO DE INTERESES, SANCIONES Y CAPITAL PARA CONTRIBUYENTES CON
DEUDA POR CONCEPTO DE IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES.**

Desde la vigencia del presente acuerdo y hasta el 31 diciembre de 2020 se pagará el 90% del capital sin intereses ni sanciones.

Entre el 1 de enero de 2021 y hasta el 31 de mayo de 2021 se pagará el 100% del capital sin intereses ni sanciones.

COPIA



ACTA DE COMITÉ

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Fecha: diciembre 27-2019

Página 17 de 17

MEDIDAS PARA PROMOVER LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA



GOBERNAR ES HACER

LIMITES AL IMPUESTO PREDIAL POR ACTUAIZACION CATASTRAL

el impuesto predial unificado para el año gravable de 2021 que resulte con base en el nuevo avalúo, NO PODRÁ SER SUPERIOR AL IMPUESTO LIQUIDADADO EN EL AÑO ANTERIOR, MÁS EL CRECIMIENTO POR AJUSTE ANUAL QUE DECRETE EL GOBIERNO NACIONAL, SI LO HICIERE.

Para el caso del impuesto predial unificado resultante de la reliquidación aplicada en los años gravables de 2019 y 2020 por levantamiento de la suspensión actualización catastral, y a efectos de brindar seguridad jurídica a los contribuyentes frente a su obligación tributaria y a las finanzas del Municipio, la nueva liquidación de los periodos gravables que ocurran, NO SE PRACTICARÁ HASTA TANTO HAYA DECISIÓN EN FIRME EN ÚLTIMA INSTANCIA, SOBRE LA LEGALIDAD DE LAS RESOLUCIONES DEL IGAC.

Escuchadas las razones expuestas por LINA MARÍA MANRIQUE DUARTE – Coordinadora de Impuestos y Subsecretaria de Hacienda, los miembros del CONFIS dan concepto favorable al Proyecto de Acuerdo sustentado.

4. PROPOSICIONES Y VARIOS

Sin comentarios en este aparte.

Agotado el orden del día se da por terminada esta sesión virtual CONFIS No. 26_2020 hoy martes 15 de diciembre de 2020 siendo las 2:57 PM. En constancia firman quienes en ella intervinieron.

Table with 3 columns: NOMBRE, CARGO, FIRMA. Rows include NAYARIN SAHARAY ROJAS TELEZ, MARIA JULIANA ACEBEDO ORDOÑEZ, CLAUDIA ORELLANA HERNÁNDEZ, LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, JHONATTAN A. SIZA BASTILLA, and JUAN DIEGO RODRÍGUEZ CORTÉS.

Proyectó: Zeida Fuentes Galván – Apoyo Despacho de Hacienda
Revisó: Lina María Manrique Duarte – Coordinadora de Impuestos y Subsecretaria de Hacienda

